Ley de 15 de diciembre de 1949

JUICIO DE RESPONSABILIDADES.- Ampliase los efectos de leyes anteriores, para conocerlo a partir de febrero de 1950.

MAMERTO URRIOLAGOITIA H...

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.—Se amplía los efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1948 y de 24 de agosto de 1949, en sentido de que el juicio de Responsabilidades contra los exdignatarios del Gobierno Villaroel, se conocerá durante el año de 1050, a partir de la 1a. sesión en que se reanuden las labores del presente período legislativo en 1º de febrero próximo de acuerdo a la Resolución Congresal de fecha 7 del presente mes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 13 de diciembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo) Luis Ponce Lozada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario. (Fdo.) Lucio Zabalaga, Senador Secretario. (Fdo.) Guillermo Alvarez S., Diputado Secretario. (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA,— (Fdo.) Alfredo Mollinedo.